



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 414

PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 21

celebrada el martes, 24 de marzo de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor subsecretario de Economía y Hacienda (Díez Moreno) para explicar el programa de Gobierno para la ejecución de una política de compras públicas y el plan de austeridad de gastos corrientes de la Administración General del Estado. A petición propia (Número de expediente 212/000735)	12060
Ratificar la Ponencia encargada de informar el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 5.647.019.074 pesetas, para atender el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), producido en el ejercicio 1995 (Número de expediente 121/000100)	12074
Dictaminar, a la vista del informe emitido por la Ponencia, el proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 5.647.019.074 pesetas, para atender el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), producido en el ejercicio de 1995 (Número de expediente 121/000100)	12074

	Página
Ratificar la Ponencia encargada de informar el proyecto de Ley por el que se conceden créditos extraordinarios, por importe total de 13.205.257.360 pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos (procedente del Real Decreto-Ley 22/1997, de 5 de diciembre) (Número de expediente 121/000095)	12074
Dictaminar, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, el proyecto de Ley por el que se conceden créditos extraordinarios, por importe total de 13.205.257.360 pesetas, para atender compensaciones de tasas universitarias y otros gastos (procedente del Real Decreto-Ley 22/1997, de 5 de diciembre) (Número de expediente 121/000095)	12074

Se abre la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (DÍEZ MORENO) PARA EXPLICAR EL PROGRAMA DE GOBIERNO PARA LA EJECUCIÓN DE UNA POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS Y EL PLAN DE AUSTERIDAD DE GASTOS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO. A PETICIÓN PROPIA (Número de expediente 212/000735).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos la Comisión convocada para el día de hoy con el primer punto del orden del día, comparecencia del señor subsecretario de Economía y Hacienda para explicar el programa del Gobierno para la ejecución de una política de compras públicas y el plan de austeridad de gastos corrientes de la Administración general del Estado. Agradezco al señor Díez su comparecencia y le doy la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Díez Moreno): Muchas gracias, señor presidente, por su bienvenida y sus palabras de acogida.

Señorías, el motivo de la comparecencia que solicita el Gobierno es, como acaba de señalarse, para informar de los planes de austeridad del Gobierno, de los planes de optimización inmobiliaria, así como del programa de política de compras. Por tanto, la primera consideración que quería dejar planteada es la delimitación del objeto de la comparecencia, que es algo más extenso que una interpretación en sentido estricto de lo que es austeridad. Cuando el Gobierno se plantea aplicar una política de tal naturaleza no sólo piensa en la austeridad en sentido estricto, sino también en que dichas medidas, que se refieren a algunos conceptos, no a todos, del capítulo 2 de los presupuestos, deben ir acompañadas, por una parte, de decisiones para mejorar y optimizar el uso del patrimonio inmobiliario del Estado, con las consiguientes repercusiones en edificios en propiedad o en edificios en arrendamiento, y, por otra, de un programa, que se denomina política de compras, donde se contienen algunas otras medidas que posteriormente ex-

plicaré. Por consiguiente, si les parece, querría referirme a estos tres bloques de cuestiones, todos los cuales pueden tener un denominador común, que es el concepto de austeridad, pero el término no necesariamente coincide con el ámbito de la exposición.

En primer lugar, paso a referirme al plan de optimización del patrimonio inmobiliario. Fue un acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 1996, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el 1 de noviembre, el que preveía unas medidas para racionalizar, mejorar la gestión y optimizar el patrimonio inmobiliario. Muy brevemente, me permito recordar a SS. SS. que el objetivo de este plan era modernizar la gestión patrimonial (no se olvide que en el patrimonio del Estado están inventariados más de 3.000 bienes inmuebles urbanos y más de 11.000 inmuebles rústicos), así como optimizar el uso y aprovechamiento del patrimonio inmobiliario perteneciente no solamente a la Administración general del Estado sino también a organismos autónomos y entes públicos. Con ello se pretendía reducir al máximo posible los arrendamientos, por entender que es posible reconducir los servicios públicos sin mengua de su calidad y atención al administrado a los edificios en propiedad de la Administración. Ello implicaba que salvo casos excepcionales y debidamente justificados no se autorizarían nuevos arrendamientos y que, en todo caso, había que renegociar a la baja, dadas las condiciones del mercado, las rentas de los arrendamientos existentes. Se pretendía, por tanto, concentrar los servicios públicos o administrativos en los edificios en propiedad y dar salida al mercado a los edificios excedentes no utilizados. Ello implicaba una serie de medidas en planes urbanísticos cuya introducción hemos conseguido ya en unos casos y en otros lo haremos en posibles convenios con administraciones locales. Se trata de que cuando abandonamos por ejemplo un edificio que está calificado como uso de oficina conviene, para darle salida al mercado, su cambio de calificación y que pueda recibir la del entorno de la zona donde se encuentra, con lo cual y previo convenio con el ayuntamiento correspondiente obtenemos esa recalificación que mejora las condiciones económicas de su salida al mercado.

Para ejecutar este plan se repartió por la junta coordinadora de edificios administrativos una aplicación informática a toda la Administración para actualizar la informa-

ción de los edificios ocupados, especialmente para conocer su nivel de ocupación. Era importante saber cuántos metros cuadrados utilizaba cada funcionario o cada cargo directivo de las diversas oficinas públicas. En este caso, la junta coordinadora contó con la colaboración de la sociedad estatal Segipsa, experta en estas cuestiones y cuya actividad es conocida. Como consecuencia de la distribución de estas aplicaciones informáticas se ha venido recibiendo una información precisa que ha servido no solamente para la ejecución de los planes de optimización inmobiliaria sino también para la actualización del inventario de los bienes inmuebles del Estado y, especialmente, para conocer cuál es este nivel de ocupación. Se constituyó el correspondiente grupo de trabajo, como es lógico, para analizar y canalizar toda la información y se realizaron propuestas a la comisión permanente de la junta consultiva, de manera que a fecha de hoy tenemos aprobados los planes de reubicación correspondientes a edificios de ocho ministerios en la Administración central y están en estudio y en avanzado nivel de aprobación otros seis planes para otros seis departamentos ministeriales, que esperamos que en las próximas semanas puedan aprobarse. Como es lógico, una vez que terminemos con estos planes respecto a la Administración central, entraremos a analizar lo que es la Administración periférica. En estos planes para cada departamento se contiene una propuesta de uso de cada uno de esos edificios y se propone la liberalización de los que no sean necesarios, así como, en su caso, la puesta a disposición para su posible enajenación. Como consecuencia de estos trabajos, me permito aportar a SS. SS. algunos datos.

En lo que se refiere a la Administración general del Estado, ámbito distinto, como luego diré, de organismos autónomos y entes públicos, se han analizado en Madrid 547 edificios y en el resto del territorio nacional otros 3.462, así como 15 en el extranjero. Por lo que se refiere a organismos autónomos y entes públicos, se han analizado 456 edificios en Madrid, 3.545 en el resto de España y 34 en el extranjero. La suma de estas dos cantidades se eleva a 8.059 edificios. Como resultado de los planes de reubicación aprobados, puedo decirles en resumen que se han liberado o está prevista la liberalización durante 1998 y 1999 de 16 edificios, que suman una superficie de 50.000 metros cuadrados; estos edificios tienen un valor aproximado en el mercado de 15.000 millones de pesetas. Se han cancelado, extinguido o están en período de extinción, 34 arrendamientos, que suponen también una superficie aproximada a los 50.000 metros cuadrados, con una renta ahorrada según valor de mercado de 1.373 millones de pesetas. Éstas son las cifras globales resultado del plan de optimización, pero me permito ponerle algunos ejemplos en departamentos concretos.

Por lo que se refiere al Ministerio de Asuntos Exteriores, tenía antes del plan 9 edificios en propiedad y 19 en arrendamiento. Como consecuencia del plan, este Ministerio quedará solamente con 4 edificios en propiedad y ningún arrendamiento, es decir, se han cancelado 19 arrendamientos. En el Ministerio de Agricultura existían antes del plan 11 edificios en propiedad y 5 en arrendamiento; como consecuencia de la aplicación del plan quedarán solamente

4 o en su caso 5 edificios en propiedad y se han cancelado 5 arrendamientos. En el Ministerio de Economía y Hacienda existen 22 edificios en propiedad y 23 arrendamientos, de los que se integrarán en Patrimonio como liberalización 2 edificios y se han resuelto 14 arrendamientos.

Como es lógico, los edificios que se liberan y que no son precisos para otros usos de la Administración —como antes anticipé— son puestos en el mercado y en el día de hoy, 24 de marzo, está prevista una subasta de tres lotes de bienes inmuebles, no solamente edificios sino también solares, por importe de 7.000 millones de pesetas, y esperamos que a lo largo del año se celebren subastas de bienes inmuebles hasta un importante de 20.000 millones de pesetas. Éstos son, señorías, los resultados más importantes de la ejecución del plan de optimización del patrimonio inmobiliario.

Paso a continuación al segundo grupo de cuestiones al que antes me refería, el relativo al plan de austeridad en sentido estricto. Fue un acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 1997 el que aprobó un plan de austeridad para toda la Administración, que debía ser desarrollado por un plan específico y adaptado a las características de cada uno de los departamentos. Así, a partir de esta fecha, todos y cada uno de los departamentos ministeriales han aprobado su propio plan de austeridad y se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado», salvo el Ministerio de la Presidencia, que entendió que le era suficiente el plan general aprobado por el Consejo de Ministros. Por tanto, cada departamento tiene su propio plan de austeridad aprobado por la correspondiente resolución de la Subsecretaría y publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Soy consciente de que sobre la austeridad se pueden suscitar ironías, bromas e interpretaciones si uno se fija únicamente en aspectos concretos o en cuestiones anecdóticas. El plan de austeridad que aprobó el Gobierno no sólo tenía una finalidad de ahorro en determinados conceptos del capítulo 2 —primera precisión, no confundir plan de austeridad con capítulo 2, gastos corrientes; los gastos corrientes son más amplios que los conceptos a los que se refiere el plan de austeridad—, sino también una pretensión de que se alterasen los hábitos de los funcionarios en cuanto que en ellos pudiera haber algo de despilfarro en el manejo de dinero ajeno. En definitiva, en el capítulo 2, lo mismo que en cualquier otro capítulo del presupuesto de gasto, se juega con el dinero del contribuyente, y el dinero de éste, aunque sólo sea una peseta, merece todo el respeto de cara a su uso y aplicación. En consecuencia, ironías aparte, la pretensión del plan de austeridad es, en lo que quepa, ahorro, y en lo que no quepa, cambio de hábitos en la actuación de la Administración.

Como es lógico, el plan de reducción de gastos tiene una límite inferior o un suelo. No se puede estar ahorrando permanentemente en gastos corrientes ni se puede estar ahorrando permanentemente en cuanto a lo que es austeridad. Cuando se hace un esfuerzo de ahorro tiene sus limitaciones, aunque tiene la ventaja de poder trasladarse a ejercicios futuros. Como el capítulo 2 de gasto corriente ya sufrió una importante reducción en 1995, estos esfuerzos tienden a ser decrecientes en 1996, en 1997 y en 1998. Aun

así, me permito informar resumidamente de los conceptos que integran este plan de austeridad y de los resultados económicos obtenidos hasta el momento. Quiero decir también que un plan de austeridad no es solamente cuestión de un ejercicio; es una cuestión en el tiempo, porque lo que se pretende —como digo— es instalar unos hábitos que produzcan resultados en unos ejercicios y en otros. Por otra parte, como el plan de austeridad fue aprobado prácticamente a mitad del año 1997, sería poco exacto referirnos exclusivamente al ejercicio completo, cuando el plan no se empieza a aplicar hasta mediados de año.

Dentro del capítulo 2, son ocho los conceptos que consideramos susceptibles de ser incluidos en el plan de austeridad: Uno, comunicaciones, fundamentalmente las telefónicas y las postales. Dos, contratación externa, fundamentalmente los contratos en materia de seguridad y asistencias técnicas. Tres, edificios, arrendamientos —aquí existe conexión con el plan de optimización inmobiliaria—, pero también conservación y suministros. Cuatro, publicaciones, en materia de prensa, libros, gastos de edición de libros oficiales y su distribución. Cinco, adquisición de material, fundamentalmente material no inventariable. Seis, utilización de fotocopiadoras, instrumento indispensable para el trabajo de hoy día. Siete, representación institucional, es decir, gastos en atenciones protocolarias y representativas. Ocho, viajes, fundamentalmente, forma de viajar e indemnizaciones por razones de servicio. Pues bien, estos ocho conceptos, teniendo en cuenta que les hablo exclusivamente de los departamentos ministeriales —posteriormente me referiré a la aplicación del plan de austeridad en organismos autónomos y entes públicos—, han producido los siguientes ahorros. En materia de comunicaciones, 755 millones de pesetas; en contratación externa, 432 millones de pesetas; en materia de edificios, 3.392 millones de pesetas; en publicaciones, 773 millones de pesetas; en adquisición de material, 2.139 millones de pesetas; en fotocopiadoras, 225 millones de pesetas; en representación institucional, 191 millones de pesetas, y en viajes, 1.558 millones de pesetas. En total, la aportación que el plan de austeridad ha producido como ahorro a este capítulo 2 en la mitad del ejercicio 1997 ha sido de 9.468 millones de pesetas.

Les decía que en estos datos y en estas cifras no están computados el esfuerzo y el plan de austeridad que también es aplicable como novedad a los organismos autónomos y empresas públicas. Estamos a la espera de recibir estos datos que por el momento no tenemos. Hablamos de empresas públicas del Ministerio de Industria, de Defensa, de Agricultura y de Fomento, además de la de Patrimonio del Estado. Sí tengo un avance de la Dirección General de Patrimonio del Estado, que me indica que el ahorro real en las 24 empresas que en este momento tienen capacidad para este presupuesto y para este esfuerzo de austeridad se eleva a 2.210 millones de pesetas, de manera que en este momento puedo informar que el esfuerzo de austeridad, sumadas estas dos cantidades, la anterior de los ministerios o departamentos centrales, 9.468, y la de 2.210, se eleva a la cifra de 11.678 millones de pesetas. Éste es el esfuerzo que se hace en el segundo de los planes o programas, el de austeridad.

Paso a continuación al tercero de los grupos normativos a los que antes me he referido y que se conoce bajo la denominación genérica de programa de compras públicas. Es evidente que el Estado, es decir, la Administración central, es un buen cliente y además un cliente solvente. En los presupuestos de gastos, con variaciones pequeñas —podemos tomar la serie desde 1994 ó 1995 hasta la actualidad—, prácticamente la Administración compra por importe de un billón de pesetas —me estoy refiriendo a compras del capítulo 2 y del capítulo 6—; por tanto, el Estado tiene que hacer valer esta condición de buen cliente y de cliente solvente. Con vistas precisamente a aprovecharnos de esta situación y a optimizarla se aprobó por el Gobierno, por resolución de 17 de junio de 1997, por tanto también a mitad del ejercicio, un programa de política de compras cuyo objetivo fundamental, en síntesis, es la mejora de los procedimientos para la adquisición de los bienes que implican estas inversiones a través de una regulación completa de los procedimientos de compra y de una estructura administrativa especializada, habida cuenta de la importancia que supone para la Administración este volumen tan ingente de dinero; asimismo se fijaron unos objetivos de ahorro, pero sobre todo un mejor uso de los bienes y una optimización del procedimiento y, finalmente, la puesta en común de las experiencias de la Administración central para las administraciones autonómicas y las administraciones locales. Éstos son los objetivos que se quieren conseguir con el programa de política de compras.

¿Qué instrumentos se quieren utilizar para conseguir estos objetivos? Fundamentalmente son actuaciones encaminadas a la disminución del consumo en dos ámbitos, por una parte, elaborando un plan de adquisición de bienes y servicios anual, es decir, cada departamento elaboraría un plan anual a principios de año, que fuese conocido por todas las empresas suministradoras, lo que daría una enorme seguridad al mercado, y, por otra, dentro de estas actuaciones estaría el plan de austeridad, que conecta con el plan que acabo de exponer. Un segundo grupo de instrumentos comprendería la modificación de la Ley de contratos —a la que también me referiré—, la potenciación de la junta de contratación y las modificaciones en el procedimiento de adquisición centralizada de bienes. A estas tres cuestiones quiero aludir dentro del programa de política de compras, en primer lugar, a la actuación de las juntas de contratación, en segundo lugar, a las modificaciones introducidas en el servicio centralizado de compras y, por último, al estado en el que se encuentra el estudio para la modificación de la Ley de contratos del Estado, que forma una parte muy importante de este programa de compras públicas.

Por lo que se refiere al Ministerio de Economía y en ejecución de una previsión que ya contiene la vigente Ley de contratos del Estado, por una orden de 30 de mayo de 1997 se ha constituido la junta de contratación, que preside el subsecretario, vicepreside el secretario general técnico y de la que forman parte dos representantes, dos vocales de cada Secretaría de Estado y de la Subsecretaría. Esta junta de contratación tiene como funciones fundamentales racionalizar y deducir el gasto derivado de la contratación, actuar como órgano de contratación del Ministerio, con in-

dependencia de las funciones y actuación de la mesa de contratación, realizar el seguimiento y control de la programación, elaborar las directrices de contratación para el departamento, informar los convenios de colaboración, normalizar modelos para facilitar a las empresas la participación en los concursos y evaluar los resultados de la contratación. Hasta el momento y teniendo en cuenta que de hecho la junta de contratación comenzó a trabajar en los meses de septiembre u octubre, la junta ha examinado 144 expedientes, de los cuales 78 se encuentran en fase de ejecución, y se han tramitado 28 expedientes de convenios de colaboración con entidades públicas con un resultado de 86 convenios. Lo importante de esta experiencia es que se ha conseguido acortar los plazos de duración del procedimiento contractual, primer resultado relevante de la implantación de la junta de contratación. En segundo lugar, durante este tiempo, la junta ha trabajado en la elaboración de modelos normalizados de documentación a presentar por las empresas para su participación en los concursos. En tercer lugar, ha aprobado una instrucción para la tramitación de expedientes, lo cual ha proporcionado una gran seguridad a las empresas, y finalmente, y tal vez para mí lo más importante, ha aprobado la programación general de los contratos del Ministerio de Economía y Hacienda para 1998. Este documento, en el que por primera vez se contienen de manera informatizada todos los contratos que piensan realizar los centros directivos del departamento con capacidad contractual, constituye sin duda un extraordinario e importante avance, no solamente para ahorro de gastos en la Administración sino también para ahorro en las empresas, en cuanto que facilita y les permite planificar su producción o su participación en los concursos como tales. Con este programa se racionalizan los procesos de contratación equilibrando el calendario y la utilización de los recursos dentro del Ministerio, se eliminan posibles duplicidades de gastos al poder confrontar los bienes que se quieren adquirir por unos centros de contratación y otros, se concentran las adquisiciones permitiendo las correspondientes economías de escala, se disminuyen las incertidumbres en los licitadores, se permite un análisis crítico de las contrataciones sectoriales y se mejora el control presupuestario.

Les facilitaré algunos datos relativos a este programa de contratación. Los contratos que son competencia de la junta de contratación se van a realizar durante este ejercicio por un importe aproximado de 4.800 millones de pesetas, de los que los contratos de material y suministro del capítulo 2 ascienden aproximadamente a 2.000 millones; los contratos de limpieza serán aproximadamente de 500 millones; los de publicidad, 470 millones; los de seguridad física, 334, y material de oficina, 154. Para inversiones en inmovilizado material se van a dotar unos 1.800 millones de pesetas y para contratos de reparaciones y conservación unos 770 millones. Esta programación permite conocer además cuáles son los contratos que se van a llevar a través del servicio central de suministros y cuáles son los que no son competencia de la junta o son contratos menores y, por tanto, pueden realizarse directamente. Por consiguiente, este documento constituye un elemento fundamental de in-

formación, de planificación, de racionalización y, en consecuencia, de ahorro. El primer aspecto del programa de compras es, pues, la actuación que ha llevado a cabo ya la junta de contratación y las consecuencias derivadas de esta potenciación.

Un segundo aspecto de la política de compras lo constituyen las modificaciones introducidas en el sistema de adquisición centralizada. Ustedes conocen perfectamente que este sistema que se lleva a cabo en la Dirección General de Patrimonio del Estado permite la adquisición con este carácter centralizado de los bienes necesarios para el funcionamiento de la Administración y que por sus características pueden considerarse que son comunes a todos los ministerios. El servicio o sistema de adquisición centralizado permite normalizar los bienes a adquirir, optimizar y unificar criterios en los procedimientos de contratación reduciendo el número de concursos —esto es muy importante y después daré algunas cifras—, obtener mejores condiciones en la adquisición de dichos bienes tanto económicas como de calidad —utilizando la condición de buen cliente que tiene la Administración—, y, finalmente, introducir una mayor transparencia en el sistema de adquisiciones. Estamos hablando, en resumen y en términos distintos, de una central de compras que tiene las mismas ventajas de cualquiera. Este servicio es de uso obligado por parte de la Administración general del Estado, los organismos autónomos, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, aunque con un plazo transitorio, y las demás entidades de derecho público, pero también permite a las comunidades autónomas y corporaciones locales incorporarse al sistema.

¿Qué es lo que se ha hecho como consecuencia de la aplicación del plan o programa de compras públicas? En primer lugar, se amplía el ámbito de aplicación del servicio o del sistema precisamente a aquellas comunidades autónomas o corporaciones locales que no lo tienen. De hecho, en 1997 la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Diputación de Barcelona se han incorporado al sistema centralizado de compras y estamos en trámites muy avanzados de acuerdo con el Ayuntamiento de Barcelona y para la incorporación definitiva de las entidades de la Seguridad Social.

En segundo lugar, como es lógico y es el fin propio del sistema centralizado de compras, se ha impulsado un ahorro de los costes. En este sentido, puedo informarles de que a través del servicio o sistema centralizado de compras se han realizado operaciones en 1997 por importe de 53.139 millones de pesetas, con un ahorro o descuento equivalente al 9,28 por ciento, que totaliza unos 4.930 millones de pesetas, esto como media general en los productos adquiridos, pero en algunos productos concretos y específicos como pueden ser los informáticos, en materia de ordenadores, se ha obtenido un descuento de hasta el 21,14 por ciento. Por tanto, el servicio ha cumplido con suficiencia su función de comprar al por mayor y obtener los consecuentes ahorros sin merma de la calidad del producto adquirido.

En tercer lugar, el servicio optimiza asimismo sus procedimientos. Como les decía antes, a través del servicio

central de adquisiciones se han tramitado 15.349 expedientes de contratación. Los 53.000 millones de pesetas a que antes me he referido tienen su desglose en estos 15.349 expedientes. Como de estos 15.000 expedientes, 5.055 tienen un importe de más de 2 millones de pesetas, tendrían que haber salido al correspondiente concurso si no se hubiesen tramitado a través del sistema centralizado. Habernos ahorrado la convocatoria de 5.055 concursos lleva a los siguientes datos. Normalmente hay una media de participación de cinco empresas por concurso y el coste de dicha participación oscila entre 50.000 y 100.000 pesetas. Quiere decirse que para las empresas el hecho de haberse evitado tener que participar en un concurso les ha supuesto unos ahorros en una banda de entre 1.250 y 2.500 millones de pesetas, y a la Administración le ha ahorrado tener que convocar veinte concursos diarios para la adquisición de estos bienes que se hace a través del sistema centralizado.

En cuarto lugar y dentro de las actuaciones que realiza el sistema de adquisición centralizada hay que poner de relieve algo muy importante y es la introducción de nuevas tecnologías en la gestión, concretamente el catálogo de más de 80.000 productos, que necesita permanente actualización —porque los productos se van incorporando paulatinamente—, que implicaba una descomposición en 19 catálogos y que se distribuía a 2.500 organismos y empresas con una tirada de 13.000 ejemplares. Este catálogo está en este momento incluido en Internet, de manera que cualquier empresa con acceso a la red puede consultarlo instantáneamente en tiempo virtual, y las modificaciones o productos a introducir en el catálogo se pueden hacer también de un día para otro. Supone un extraordinario avance tanto en ahorro de costes para la Administración como para las propias empresas.

En resumen, y como consecuencia de las modificaciones introducidas en el sistema de adquisición centralizada, podemos decir que se han obtenido unos descuentos directos por importe de 4.930 millones de pesetas; que se han obtenido unos descuentos derivados de la obtención de precios por debajo de los existentes en el mercado, que es difícil de cuantificar, aunque hay algunos productos en que estos descuentos alcanzan entre 750 y 1.300 millones de pesetas; que se producen ahorros importantes al unificar los contratos en un solo organismo, el sistema centralizado, de manera que se evita la convocatoria de concursos y el coste para las empresas de su participación en estos concursos y que pueden calcularse en una banda entre 1.250 y 2.500 millones; y la incorporación de nuevas tecnologías, que es imposible valorar pero que tiene unos efectos económicos muy beneficiosos, tanto en la optimización de procedimientos, como en el manejo del catálogo.

Con ello cierro este capítulo dentro del programa de compras públicas relativo a las modificaciones en el sistema centralizado de compras y paso a referirme al tercero de los anunciados que es la situación en que se encuentra el estudio para modificación de la Ley de contratos.

El propio programa de compras públicas prevé la modificación de la Ley de contratos administrativos o contratos de las administraciones públicas, e incluso introduce algu-

nas sugerencias o algunas propuestas de modificación. Además de ello, una proposición no de ley aprobada por el Congreso el 11 de noviembre de 1997, instó al Gobierno a que antes del 30 de junio del presente ejercicio se presentase al Parlamento una modificación de la Ley de contratos de las administraciones públicas. Por último, la disposición transitoria número 18 de la Ley de medidas que acompañan a la de Presupuestos Generales del Estado, preveía también la presentación al Parlamento de una modificación de la Ley de contratos, antes de la indicada fecha. Se ha constituido un grupo de trabajo pluridisciplinar, es decir están representados no solamente los ministerios que más utilizan los contratos, como pueden ser los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento, sino otros ministerios como el de Defensa, con importantes cuestiones a plantear en lo que es la contratación de material de defensa, y al que han tenido también acceso las propuestas realizadas tanto por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, como por los servicios jurídicos de los departamentos, los sectores interesados e incluso las propuestas contenidas en los proyectos de ley de medidas que no llegaron a aprobarse, o las propuestas que para la elaboración de esta ley de medidas se habían estudiado por el Gobierno. Se trata de un grupo de trabajo que tiene el proyecto en avanzado estado de elaboración. Esperamos cumplir el plazo del 30 de junio para enviarlo al Parlamento, y una vez aprobado en el seno del Ministerio de Economía, que es el ponente en la elaboración de esta modificación, pensamos consultarlo con los sectores y hacer un trámite de audiencia pública antes de remitirlo al Parlamento. La modificación es de importante envergadura. Prácticamente en este momento se llevan estudiadas más de 200 modificaciones a la vigente Ley de contratos, y como sería imposible explicar a SS. SS. el contenido de cada una de estas modificaciones, me permito resumirlas y clasificarlas en seis grandes conceptos.

En primer lugar, las modificaciones que van a afectar al rigor contractual. Se estudia que la libertad de pactos que existe en este momento sea matizada por el cumplimiento de los requisitos básicos de todos los contratos; se estudia que las prohibiciones para contratar tengan la definición de sus efectos y no queden indefinidas estas consecuencias; se estudia, asimismo, el plazo de duración de las uniones temporales de empresas que concurren a los concursos; se quieren introducir limitaciones para evitar irregularidades en los contratos menores, por ejemplo que no puedan superar más de un ejercicio, que no puedan ser susceptibles de prórroga y que no puedan ser susceptibles de revisión de precios —me estoy refiriendo a los contratos menores—; asimismo se estudia introducir limitaciones a las modificaciones de los contratos de obra, el modificado es una de las grandes irregularidades de los contratos de obra; se estudia tener en cuenta que el objeto de los contratos no puede ser modificado o fraccionado artificialmente para evitar solapar o excluir los umbrales; se estudia en los contratos cofinanciados que exista un único órgano de contratación; se quieren introducir limitaciones a la tramitación de emergencia desde el punto de vista presupuestario, conectándolo así con las medidas de disciplina presupuesta-

ria contenidas en las modificaciones de la Ley General Presupuestaria, así, por ejemplo, en la tramitación de un expediente de emergencia deberá acompañarse siempre y en todo caso el documento acreditativo de la retención del crédito, del inicio del expediente del crédito extraordinario o de modificación de crédito. Asimismo, se está estudiando y regulando el tratamiento de las bajas temerarias; se está estudiando el tratamiento de las revisiones de precio, especialmente las fórmulas a aplicar y los índices que estas fórmulas contienen, y se está estudiando la posibilidad de desdoblarse en dos ejercicios el pago de los contratos de obra, cuando presupuestariamente no existe saldo suficiente, con el fin de facilitar la liquidación del contrato en cuestión. Estas propuestas que están en estudio avanzado, como antes he dicho, forman parte del primer grupo de medidas, grupo que calificaríamos como medidas de rigor en la contratación.

Un segundo grupo, el más numeroso sin duda y al que me voy a referir rápidamente, son las medidas técnicas que conviene introducir cuando se aborda una modificación de esta naturaleza y que son consecuencia de la práctica en la contratación y de los problemas que plantea esta práctica. En ese punto voy a citar, en primer lugar, la calificación de los contratos bancarios, de seguros, de esparcimiento, los contratos culturales o deportivos con arreglo a su verdadera naturaleza jurídica, es decir considerarlos como contratos de derecho privado, aunque sometidos en su procedimiento a la ley de contratos administrativos. En segundo lugar, hay que regular y concretar el régimen jurídico de los contratos administrativos llamados especiales. En tercer lugar, hay que precisar lo que son las fuentes normativas de los contratos privados, además introducir el requisito de la solvencia en los empresarios (los empresarios no solamente han de tener capacidad para contratar, sino que tienen que tener también solvencia) y unificar las competencias de los ministerios que tengan varios centros de contratación.

En los contratos de arrendamiento financiero, que es una de las novedades que introduce esta ley y a los que posteriormente me referiré, existirán unos límites a partir de los cuales la autorización de estos contratos debe hacerse por el Consejo de Ministros. La inscripción de las escrituras y documentos de las empresas se hará no solamente en los registros mercantiles que sea exigible por aplicación de la legislación mercantil, sino también en otros registros oficiales de carácter público administrativo. Finalmente, y con un largo etcétera, el estudio de cuestiones como el replanteo de las obras que a veces se demora extraordinariamente a consecuencia de la falta de definición de lo que es disponibilidad de terreno. Todas estas medidas son de carácter técnico y están aconsejadas por la experiencia en la contratación.

Un tercer grupo de medidas, y con ello voy terminando señor presidente, se refiere a la mejora en la tramitación de los contratos. Hay que extender, como ya he tenido ocasión de poner de manifiesto anteriormente, las competencias de las juntas de contratación en todos los ministerios, porque de ello se deriva un importante beneficio tanto en los plazos como en la racionalización; hay que volver a re-

gular el registro de contratistas, limitando umbrales y niveles y agilizando el reconocimiento y clasificación; estamos modificando las garantías provisionales, las definitivas, las especiales y las complementarias; consideramos que no es exigible el dictamen del Consejo de Estado en determinadas resoluciones contractuales y en este punto lo vamos a poner así. En cuanto al expediente de contratación se regula sistemática y exhaustivamente lo que es el contenido documental de estos expedientes, y en cuanto al expediente de gasto se establecen las necesarias exigencias a cumplir para conectarlo con las exigencias de la Ley General Presupuestaria; se regulan las prórrogas, etcétera.

Como novedades más importantes en materia de procedimiento puedo citar que no es necesario que para participar en un concurso se acredite estar al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social; esta exigencia solamente se aplicará al que resulte adjudicatario en este concurso, lo cual facilitará grandemente la participación de las empresas. Asimismo, en cuanto a la demora por parte del contratista se va a modificar el complejo sistema existente actualmente de sanciones administrativas. Se quiere abordar la situación de los subcontratistas y suministradores; en este punto estamos recibiendo muchas sugerencias de los sectores afectados. Hay que tener en cuenta un aspecto muy importante y es evitar que el contrato privado, como puede ser el contrato entre un contratista adjudicatario y un suministrador o un subcontratista, si es contrato privado la Administración no puede intervenir en ese contrato porque la intervención de la Administración daría lugar a consecuencias indeseables, pero también hay que intentar que las demoras que se puedan producir en el pago al contratista principal no tengan mayores consecuencias o plazos en lo que es el pago de este contratista principal a los subcontratistas o a los suministradores. Finalmente, como garantía a subcontratistas y suministradores, se establece la posibilidad de embargo de las certificaciones del contratista principal, cuestión que hasta ahora solamente era posible para el pago de salarios y de cuotas sociales. Esta posibilidad de inembargabilidad se amplía actualmente a lo que son las deudas del contratista principal con los subcontratistas o suministradores.

Éstas son, sin agotar por supuesto, algunas novedades que estamos estudiando para introducir este conjunto de medidas bajo la rúbrica de mejora en la tramitación procedimental o contractual.

Hay otras medidas que vienen exigidas por la aplicación de una reciente Directiva 97/52, por tanto pura incorporación de esta directiva en materia de plazos y publicación. Otro conjunto de medidas, respecto a las que espero que la participación parlamentaria sea importante, se refiere a que estimamos conveniente la elevación de los umbrales de los contratos para aplicar el procedimiento negociado, tanto en los contratos de obra como en los de servicios públicos, y en los de suministro. En este momento, queremos pasar de un umbral de 5.000.000 a 25.000.000 en los contratos de obras; queremos pasar de un umbral de 3.000.000 a 5.000.000 en los contratos de gestión de servicios públicos; y queremos pasar de un umbral de 5.000.000 a 8.000.000 en los contratos de suministro a

efectos de poder aplicarles el procedimiento negociado sin publicidad.

¿Por qué queremos elevar estos umbrales? Hay varias razones. En primer lugar, y como SS. SS. conocen, hemos potenciado las funciones de la Intervención General de la Administración del Estado y consecuentemente de las intervenciones delegadas. Se aprobó, en junio del año pasado, un acuerdo de Consejo de Ministros para potenciar las funciones de fiscalización previa, y recientemente, hace unas semanas, se ha aprobado un real decreto que potencia las funciones de control a posteriori o de auditoría de la Intervención General. Queremos, y creemos, que la intervención está fiscalizando de nuevo los contratos, y podemos tener la seguridad de que es posible la elevación del umbral para facilitar la gestión de estos contratos negociados.

Por otra parte, el examen del Derecho comparado nos lleva también a elevar estas cifras, para no poner en peor condición a nuestros contratistas, así como creemos que las estadísticas acumuladas con la aplicación de estos umbrales nos permiten dar este salto que, en todo caso y dado que es enormemente discutible cuál sea el nivel del umbral, entiendo que la aportación del Parlamento será especialmente significativa.

Termino, en cuanto a las modificaciones que estamos estudiando para introducir en la Ley de contratos, haciendo mención de dos novedades. Por una parte se va a introducir, como antes anticipé, el contrato de arrendamiento financiero y con opción de compra, si este contrato tiene una duración superior a cinco años, será preciso que se autorice por el Consejo de Ministros, y, por el contrario, se va a suprimir el contrato de trabajos específicos y concretos no habituales. Entendemos que este tipo de contrato está perfectamente subsumido en el contrato de consultoría y asistencia técnica, por una parte; por otra parte, tiene carácter residual y su utilización ha dado lugar a frecuentes irregularidades que queremos cortar de raíz. Por tanto, en la nueva Ley de contratos no se incluirá este tipo de contrato denominado trabajos específicos y concretos no habituales.

Termino, señor presidente, haciendo un breve resumen cuantitativo de lo que, a mi juicio, ha supuesto la aplicación en sentido amplio de los planes de austeridad aprobados por el Gobierno, sentido amplio que incluye el programa de optimización del patrimonio inmobiliario, el programa o plan específico de austeridad y el programa de compras públicas del que a su vez, como he tenido ocasión de exponer, he analizado tres aspectos concretos: las juntas de contratación, la actuación a través del servicio de compras centralizadas y las modificaciones a introducir en la Ley de contratos.

La liberación de edificios en propiedad supone aproximadamente 15.000 millones de pesetas en valor de mercado; las rentas ahorradas por cancelación de arrendamientos alcanzan la cifra de 1.373 millones de pesetas; la posible enajenación de los edificios liberados que no sean precisos para otros usos administrativos puede suponer, en 1998, unos ingresos cercanos a los 20.000 millones de pesetas; el plan de austeridad, incluyendo la Administración

central, los ocho conceptos que expuse del capítulo 2, más las empresas de Patrimonio del Estado, han supuesto un ahorro de 11.678 millones de pesetas. La aplicación del sistema centralizado de compras, es decir los descuentos por economías de escala, ha supuesto una cifra de 4.930 millones de pesetas, como tuve ocasión de exponer. Hemos calculado que una media de ahorro para las empresas puede alcanzar la cifra de 2.000 millones de pesetas, que una media en la obtención de precios por debajo de los normales de mercado también pueden ser 1.000 millones de pesetas y que la mejora de los procedimientos en cuanto a plazos puede suponer asimismo un ahorro de 1.000 millones de pesetas.

Es imposible cuantificar las mejoras que se introducen como consecuencia de la aplicación de técnicas informáticas, concretamente la inclusión del catálogo en Internet o Infovía, así como otras mejoras tecnológicas en el funcionamiento del servicio centralizado de compras, pero en todo caso estas cantidades suman —y es una suma que no supone ahorro en presupuesto— 56.981 millones de pesetas.

Ésta es la valoración que yo hago en este momento, resumiendo conceptos muy heterogéneos entre sí y otros que no están absolutamente perfilados ya que la materia sobre la que recaen tampoco lo permite.

Gracias, señorías, por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a abrir ahora el turno de intervenciones, puesto que la comparecencia era a solitud del propio Gobierno. Empezaremos por los grupos de mayor a menor, terminando el grupo del Partido Popular. **(La señora Fernández González pide la palabra.)**
Doña Mercedes Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, me permito hacer una sugerencia a la Presidencia y a la Mesa. Creo que sería de utilidad mantener el mecanismo tradicional, es decir, puesto que la comparecencia es a petición propia del señor subsecretario, que las intervenciones se produzcan de menor a mayor y, por tanto, que cierre el grupo mayoritario que es el Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por descontado, eso ya lo he dicho. Vamos a empezar de mayor a menor, cerrando siempre el Grupo Popular.

En cualquier caso, por los que estamos aquí presentes en la Comisión, voy a dar la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, a don José Luis Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Quiero agradecer la comparecencia del señor subsecretario, que se produce a petición propia, aunque bien es verdad, no nos vamos a engañar en términos políticos, que la comparecencia está empujada como consecuencia del conocimiento de la liquidación del presupuesto de 1997, muy en especial en lo que afecta al capítulo 2, por alguna iniciativa parlamentaria, concretamente del Grupo Socialista, no sólo mediante una interpelación planteada por el portavoz de esta Comi-

sión sino de una pregunta al señor ministro, donde ya formalmente anunció que usted comparecería en esta Comisión. Bien es verdad también que el contenido de la misma y las palabras que usted ha expuesto aquí no pueden provocar más que la sorpresa enorme a este interviniente, sobre todo por el divorcio de la reflexión y el balance que su ministro reconoció tanto en la interpelación como en la pregunta que yo le formulé directamente en torno a cómo había ido la aplicación y el resultado del plan de austeridad en lo que afecta al capítulo 2, que es prácticamente todo, y la intervención que usted ha tenido hoy aquí, porque ciertamente esa conclusión final que ha elevado del ahorro de 56.000 millones, y le he querido entender en su último inciso que no afectaba al presupuesto, supongo que tendrá alguna explicación por usted posteriormente, porque el Gobierno, la Intervención General del Estado ha presentado la liquidación del presupuesto de 1997 y lo cierto es que el capítulo 2 ha tenido una desviación de 90.000 millones de pesetas, es decir el 30 por ciento de lo que supone el gasto corriente en relación con el presupuesto aprobado por esta Cámara.

Es verdad que ustedes aprobaron un plan de austeridad y de compras públicas. Usted se ha referido aquí a otros muchos aspectos ciertamente colaterales, y tendrá que reconocer que la densidad de algunas de las cosas que ha planteado hace casi imposible una intervención que abarque todo lo que usted ha formulado, pero creo que la esencia y el tenor literal de su comparecencia está referida básicamente al programa de compras públicas y al plan de austeridad del Gobierno; plan formulado o por lo menos publicitado inicialmente en el «Boletín Oficial del Estado» a través de una resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, firmada por el subsecretario, que curiosamente —y ésta es la primera anécdota que nos ha formulado— puede dar lugar a un contenido irónico. En primer lugar me voy a referir a la técnica jurídica, y es que una resolución, como usted bien sabe, no es una disposición general y en el «Boletín Oficial del Estado» aparece como disposición general. El plan de cada Ministerio ha tenido luego una tipicidad entre comillas diferente, unos son resoluciones, otros instrucciones, y yo creo que se ha cuidado poco el rigor; tanto es así que una resolución anuncia o compromete modificaciones legislativas. Por cierto, no deja de sorprender que ustedes hayan dedicado tanto tiempo a escribir en el BOE letanía similar de unos ministerios a otros, con planes muy inspirados en la propaganda, muy poco pensados, con muy poco rigor, y el resultado es el que es.

Usted decía al principio que hay que tener en cuenta que no sólo afecta al capítulo 2 lo que era el plan de austeridad y el plan de compras públicas, pero su propia circular lo desmiente. Quiero recordarle que en las conclusiones de la circular, en la página 19.302 de esa resolución de 23 de junio de 1997 su Ministerio formula que tanto el plan de austeridad como el de compras públicas afecta en el 99 por ciento al capítulo 2 de los Presupuestos Generales del Estado. Además está extraordinariamente explicitado y le puedo asegurar que ha sido una enorme guía para hacer la tarea de control parlamentario que corresponde al Grupo Socialista; tanto es así que de ese billón 78.000 millones de

pesetas que abarca el capítulo 2 y que estaría en relación con los dos planes, solamente habría unos 66.000 millones más correspondientes al capítulo 6 que podrían estar afectados por el plan; por tanto, estamos hablando del capítulo 2 de los Presupuestos Generales del Estado.

Ustedes aprobaron este plan en junio, quiero recordarle que con gran despliegue publicitario en el acuerdo del Consejo de Ministros —no hay más que volver a tener encima de la mesa la referencia de ese día del Consejo de Ministros—, y sorprendentemente, a pesar de haber ocupado más de cien páginas en el «Boletín Oficial del Estado», en una discutible técnica normativa —como le decía—, normativa también entre comillas, ustedes no lo explicaron en el Parlamento, y usted no estaría hoy aquí explicándolo si no se hubiera producido la acción parlamentaria de denunciar lo que en su día fue una acción que el Grupo Socialista ha calificado de propaganda pura y dura, más allá de las anécdotas de lo que contienen algunas circulares sobre la actitud de los funcionarios, los compromisos a que se llegaba, las recomendaciones por parte de los altos cargos de lectura de un solo periódico, o la casi imposibilidad de que los funcionarios viajaran de dos en dos o más de uno en sus desplazamientos correspondientes a la función del servicio público. Lo cierto es que ustedes en junio, a mitad del ejercicio presupuestario, ponen en marcha este plan de austeridad; además, la introducción del anexo 1 de la propia resolución es muy significativa, dice: Los Presupuestos Generales del Estado para 1997 han sido elaborados con criterios de austeridad, ahorro, rigor y control del gasto público y estiman, bien es verdad que de una manera indefinida en el tiempo, que los planes, tanto el de austeridad como el de compras públicas, producirían un ahorro del 3 al 6 por ciento en el ámbito de la Administración general del Estado, lo que aplicado al subsector Estado, que es básicamente el que estamos analizando hoy porque como usted ha reconocido los datos de empresas públicas aún no están en disposición de esta Cámara, debería haber supuesto entre 6.000 y 9.000 millones de pesetas, y cuando hemos visto la liquidación del presupuesto comprobamos que ustedes se han gastado 90.000 millones de pesetas más.

La reflexión es bastante obvia, o el plan de austeridad es un cuento o ha fracasado estrepitosamente en los primeros seis meses de su ejecución y en relación con el presupuesto de 1997. Podríamos pensar que se haría pensando en el presupuesto de 1998 y que ahí habría una medida de ahorro del 3 al 6 por ciento del capítulo 2, pero como usted sabe muy bien el presupuesto de 1998 en el capítulo 2 aumenta el 3,6 por ciento en relación con el del año 1997, y ya veremos en su día cómo queda la liquidación definitiva. Por tanto, es difícil comprender cuál es el resultado que usted nos ha presentado aquí, con unas cifras que ciertamente no se corresponden con lo que globalmente la Intervención General de la Administración del Estado ha puesto en esta Cámara, aunque usted no ha dado cifras globales. Me extrañaría que negara ahora lo que ha reconocido el señor Rato, que además, alabó que la oposición denunciara el incumplimiento del capítulo 2, hay que reconocerlo, pero se compadece extraordinariamente poco con el contenido general de su discurso, y algún dato concreto creo que sí se

puede comentar. Usted ha dado aquí cifras de los diversos conceptos que atañen al capítulo 2, de comunicaciones, de arrendamientos, etcétera, pero según la Intervención General del Estado en todo estos conceptos hay una desviación presupuestaria, no un ahorro, ni siquiera en el de los arrendamientos. Entonces, o usted aquí ha dado unos datos contrarios a los de la Intervención General del Estado, o tiene que comprender que en estas condiciones la tarea parlamentaria se hace difícil para saber quién está presentando los datos reales.

Quiero recordarle que en el concepto de arrendamiento y cánones, según la Intervención General del Estado hay una desviación de 491 millones de pesetas; que en el de material, suministros y otros, que afecta muy directamente al de compras públicas, hay una desviación de 56.174 millones de pesetas; o que en el de indemnizaciones por razón del servicio, dietas y desplazamientos, que usted ha citado aquí también, hay una desviación de más 5.628 millones de pesetas. Sólo he citado tres ejemplos del conjunto que acabarán sumando, porque desglosados sólo los tenemos a previsión del mes de noviembre, esos 90.000 millones como cifra global que ya se ha producido. Sin embargo, las desviaciones no sólo afectan al subsector Estado, en otros ámbitos de la Administración general del Estado también son extraordinariamente notorias. Por ejemplo, señor subsecretario, en los entes públicos, ¿es correcto el dato que la Intervención General del Estado ha dado de que en el capítulo 2 el crédito inicial era de 24.940 millones de pesetas y el crédito total es de 37.565 millones de pesetas, lo que supone una desviación del 50 por ciento, nada más y nada menos, en gasto corriente? Me refiero a entes públicos. También hay desviación en organismos autónomos administrativos, concretamente del 2 por ciento, así como hay desviación en organismos autónomos comerciales, concretamente del 18,3 por ciento, insisto según el avance de liquidación del presupuesto de 1997, con datos de septiembre de dicho año, que son los últimos de que disponemos en el Parlamento. Tanto es así que en este año, con ese gran plan de austeridad, la desviación global del capítulo 2 en la Administración general del Estado es de las mayores de los últimos años, el 30 por ciento; en otros años, 1994 ó 1995, fueron del 17 o del 14 por ciento, según las liquidaciones de la Intervención General del Estado.

Lo único que ha podido poner usted encima de la mesa es la venta de edificios públicos, pero no sé si eso podría ser una política de austeridad o de ahorro. Podría ser una política de liquidación del patrimonio inmobiliario del sector público, en la que ustedes son unos expertos consagrados pues incluso van más allá en sus propias políticas o compromisos a tenor del volumen de privatizaciones de empresas públicas que han desarrollado, pero ciertamente creo que se compadece poco con una política que tenga que ver con la austeridad.

En definitiva, señor subsecretario, si admitimos como su propia resolución establece, que el plan de austeridad y el plan de compras públicas era un plan pensado para el ahorro presupuestario en un 99 por ciento dentro del capítulo 2 del presupuesto de la Administración general del Estado en los seis meses hasta junio —se supone porque las

resoluciones no contemplan un marco temporal—, y los resultados que tenemos del año 1997 son los que ha dado la Intervención General del Estado y ha reconocido su propio ministro, si en el año 1998 el presupuesto volvía a aumentar el 3,6 en el presupuesto inicial del capítulo 2, frente a ese compromiso o anuncio de ahorro del 3 al 6 por ciento que en términos generales contenía su llamado plan de austeridad, tendremos que elevar a definitivas determinadas conclusiones en el terreno político.

En primer lugar, la primera conclusión es que ustedes, perdón a lo mejor no usted pero desde luego sí el partido político que sustenta a este Gobierno, durante años estuvieron acusando al Gobierno anterior de una mala administración de los recursos públicos, de un despilfarro notorio, de un elevado capítulo 2. No le quiero recordar a usted lo que dijo aquí durante tantas intervenciones parlamentarias por ejemplo de lo que es el Ministerio de la Presidencia, La Moncloa en su conjunto, sede del presidente del Gobierno, las cosas que se dijeron del volumen de presupuesto que había en el capítulo 2, que ahora vamos conociendo que se eleva el 20 por ciento sobre sus previsiones iniciales cada vez que hacen un presupuesto y cuando liquidan exactamente igual, muy especialmente —según los datos que obran en nuestro poder— en lo que afecta a las dietas o a los gastos por viajes, que era por cierto una de las cosas que más se criticaba. Si elevamos esa conclusión a definitiva, como primer punto habrá que determinar, señor subsecretario, que el partido que ejercía antes la oposición y ahora el Gobierno desconocía profundamente la Administración del Estado. Usted ha tenido un leve reconocimiento, que hay que agradecer, diciendo que la política de ahorro tiene unos límites, que ya se había iniciado de manera muy evidente en los años 1994 y 1995 y ustedes se han encontrado con que no era posible mayor ahorro y han gastado 90.000 millones más. Como el afán de propaganda demagógica de su Gobierno yo creo que tiene escasos límites, lo digo sinceramente (he seguido este tema porque vi en televisión al portavoz del Gobierno el día que se aprobó este plan y las cosas que formuló en términos políticos de que iba a suponer un gran ahorro a la Administración general del Estado), ustedes están corriendo el riesgo, y yo creo que en este tema ya de manera muy concreta, de quedar con una política en evidencia, una política que en sus resultados pone de manifiesto todo lo contrario a sus propósitos. No quiero entrar en la parcela —que ha insinuado de pasada— de que el plan tenía también el objetivo de evitar que los funcionarios pudieran incurrir en el despilfarro. Sinceramente esto no lo debía decir, además es usted funcionario, porque no creo que se pueda tener esa percepción sobre el uso que hacen los funcionarios de los bienes públicos en este país. Usted sabe —y yo no he querido entrar en ello— que algunas recomendaciones que han incluido en ese plan han sido objeto de ironía, y sinceramente creo que algunos de los redactores de esas circulares o instrucciones, en el afán de vender propaganda hasta en el «Boletín Oficial del Estado», han llegado en efecto y como se ha dicho a la ridiculez más estrepitosa. A mí personalmente me ha hecho mucha gracia que todo esto lo hayan trasladado con tanta voluntad al «Boletín Oficial

del Estado» en el capítulo de disposiciones generales del Estado. No obstante, como usted conoce muy bien, la propia resolución establece la obligación de que trimestralmente la Comisión Delegada de Asuntos Económicos conozca los resultados de la aplicación del plan. También conoce que cada centro directivo tiene que elaborar una serie de programas de actuación en aplicación de ese plan y que se lo voy a requerir en este acto para ahorrarme el trámite de petición parlamentaria, nos gustaría conocer cómo se ha llevado a cabo tanto la evaluación trimestral —lógicamente, nos gustaría que nos la pudiera remitir—, como lo que cada centro directivo ha tenido que hacer en aplicación de este plan. Nuestro objetivo es ése. Es bueno, por supuesto, ahorrar en la Administración general del Estado, es bueno que la austeridad impregne todas las políticas que gestionan los recursos públicos. También hay que reconocer que la Administración general del Estado ha de contar con los medios necesarios para funcionar; pero lo que es nefasto en términos políticos y también en términos de imprimir un estilo de gobierno, es hacer tanta demagogia y tanta propaganda barata, incluso en el «Boletín Oficial del Estado».

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Echániz.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Señor presidente, en primer lugar quiero mostrar mi agradecimiento al subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda por su comparecencia para explicar el programa del Gobierno para la ejecución de una política de compras públicas y de austeridad de gastos corrientes de la Administración, solicitada a instancias del propio Gobierno en junio de 1997 —por tanto, hace nueve meses— y que, a nuestro juicio, pone de manifiesto una nítida, una clara voluntad de transparencia y de seriedad en el ámbito presupuestario.

Quisiera mostrar mi satisfacción por lo que a mi juicio ha sido un trabajo riguroso y solvente del Gobierno en ésta y otras materias mediante la confección de planes y de programas. Ya lo hemos visto en meses pasados respecto de planes, por ejemplo, contra las listas de espera en Sanidad, planes de inversiones, de humanidades, el plan estratégico del Insalud —bien reciente—; planes, en definitiva, como éste de austeridad y de compras. Entendemos, precisamente, que la única forma de trabajar con rigor, de trabajar con esfuerzo, es basarse en objetivos ambiciosos, en retos políticos y de gobierno, es basarse, en definitiva, en metas para alcanzarlo. Creemos que ésa es la forma en que hay que trabajar, que ésa es la manera de gobernar, que es la manera de avanzar. Por eso quiero mostrar, como decía, satisfacción por el diseño, satisfacción por la concreción de esos planes, de esos programas, que están permitiendo alcanzar hitos importantes en los últimos tiempos.

Lamentablemente, hemos estado demasiado acostumbrados en los últimos años a muchas chapuzas, a demasiado tapar agujeros y a demasiados arreglos temporales, a maquillaje y demagogia —se decía hoy aquí—, efectos decorado, a mucho bombo y mucho platillo y a poca elaboración de partituras serias como suponen estos planes que se

deben inscribir y se deben interpretar, que en definitiva se deben mejorar. Hemos estado demasiado acostumbrados a improvisación y a irresponsabilidad, a mi juicio como consecuencia de todo lo que he dicho.

Por tanto es motivo de satisfacción, decía, que se expliquen aquí los programas, que se expliquen los planes y que se explique su evolución y sus resultados y cómo algunas cosas funcionaron bien y otras no tan bien para poderlas corregir de cara al futuro.

Pero permítanme que, en cualquier caso, comience estas palabras con una felicitación por el esfuerzo en un ámbito que a la sociedad española le urge que es, en definitiva, la austeridad y el control del gasto, especialmente como decía después de los últimos años en los que desafortunadamente, nuestro país recorrió un camino inverso, un camino en sentido contrario.

Bien es cierto que los planes y programas son los que son, que no son leyes, que por tanto son objetivos, son retos, son tendencias que impulsan su logro y que a veces no es posible su consecución en la totalidad. Eso ocurrió con el plan del Gobierno de listas de espera en Sanidad; se avaló un plan de mediados de 1996 que tenía como objetivo hacer desaparecer de las listas un número muy importante de personas que esperaban más de un año y es cierto que no se pudo cumplir en su integridad —dado el volumen que tenían—, pero también es cierto que a finales del año 1996, a 31 de diciembre de aquel año, se alcanzó el 95 por ciento del plan, lo cual a mi juicio es un magnífico resultado en cualquier caso. Ese plan, cerrado en 1996, sirvió para elaborar el del año 1997, que aún fue mejor y éste de 1998 está siguiendo las mismas líneas, y por tanto en pleno vigor. Lo cierto, señor Rodríguez Zapatero, es que, a pesar de haber cubierto el plan en 1996 sólo en un 95 por ciento, hoy se ha reducido la lista media en nuestro país de 230 días a poco más de 100, y aún hay que continuar los planes, los objetivos y los programas para seguir esforzándose en el logro de estos retos. Y eso mismo ha ocurrido con el plan de austeridad. Es la primera vez que un Gobierno responsable se compromete por escrito, públicamente, a un reto; es la primera vez que un Gobierno afronta con rigor, con un plan de estas características, las compras de las administraciones, el gasto corriente de la Administración, y lo demás es, desde luego, a nuestro juicio, querer hacer ruido y no valorar lo que de positivo tiene. Quizá se pueda decir que es insuficiente; quizá se puede decir que, a pesar de los buenos resultados, no es suficiente y que el plan comprometía a más, se puede decir, quizá, todo lo contrario: que es demasiado ambicioso o demasiado difícil de cumplir, pero lo que no es menos cierto, señorías, es que el salto cualitativo que se ha dado con este plan de austeridad es, a nuestro juicio, excepcional, y que además supone cambiar la tendencia cronificada de los últimos años de aumento irresponsable en el gasto corriente y falta de rigor en las compras públicas, y tienen ustedes los resultados ya encima de la mesa desde esta mañana. Se ha elaborado una ficha de situación de más de 8.000 inmuebles de la Administración general, organismos autónomos y entes públicos, se ha aprobado un plan de reubicación de ocho ministerios y se está trabajando en los restantes; se ha visto afec-

tado por este estudio un importante número de inmuebles, con una superficie liberada aún más importante y con un valor de mercado que supera los 15.000 millones de pesetas, y se han analizado contratos de arrendamiento con una superficie liberada del mismo tenor y con un ahorro producido de más de 1.370 millones de pesetas.

En el ámbito del programa para la ejecución de la política de compras públicas se ha hecho un avance muy importante en la renovación del nuevo texto de la Ley de Contratos para simplificar los procedimientos, para adaptarlos a la nueva directiva europea, para suprimir algunas figuras e introducir otras muy interesantes para la Administración, como el *leasing* y el *renting*, y para la corrección de algunas deficiencias. Y aunque gran parte de las medidas de reforma de esta Ley de Contratos podían haberse llevado a cabo —esto hay que decirlo claramente— por el Consejo de Ministros, se ha aprovechado el cauce de la norma legal para no hurtar a este Parlamento su pronunciamiento sobre estos extremos.

El Ministerio de Economía y Hacienda ha creado en 1997 una junta de contratación que ha permitido claramente programar la contratación con anticipación, elaborar modelos normalizados, disminuir el plazo total —antes de hasta ocho meses— de proceso de contratación y, desde luego, aprobar una instrucción para la tramitación de expedientes de contratación y de gastos.

Se ha ampliado el ámbito de actuación del sistema de adquisición centralizada de bienes de utilización común que ha impulsado ahorros en los costes por aplicación de políticas de descuentos de más de 5.000 millones de pesetas, con una media del 9,28 por ciento, que ha llegado en algunos casos hasta el 22 por ciento. Se han optimizado además los procedimientos, ahorrando a la Administración la convocatoria de más de 20 concursos diarios y a las empresas mucho dinero, que supera en algunos casos en su montante global los 2.000 millones de pesetas. Además, se han incorporado esos catálogos de productos, enormemente farragosos, en los mecanismos tecnológicos que permiten también ahorrar en ese sentido.

En el ámbito del plan de austeridad, entiendo perfectamente que las medidas de ahorro en comunicaciones, en fax y en teléfono, en arrendamientos, en fotocopias, en viajes, en distribución gratuita de publicaciones, en gastos de representación, en comidas y en protocolo les produzca a ustedes hilaridad, incluso puedo entender que les parezca que algún funcionario irresponsable tira con pólvora del rey, y entiendo que les produzca cierta risa, porque desde luego han sido ustedes, hasta hace 20 meses, los reyes de la indisciplina presupuestaria, los reyes del despilfarro y del salto en *mystère* para ver corridas de toros. Hablarles de austeridad es hablarles en un idioma que no conocen desde luego; hablarles, sin embargo, de déficit, de desviaciones, es como hablarle a Noé de la lluvia, y por ello siento sinceramente que les produzca hilaridad este tipo de medidas de ahorro, porque estoy seguro de que no produce hilaridad alguna al resto de los ciudadanos de este país que se introduzca un objetivo de austeridad como éste, con el dinero que pagan al Estado con sus impuestos; ninguna hilaridad, señor Rodríguez Zapatero, se lo puedo asegurar.

Por eso es la primera vez que una medida de austeridad de estas características es aplicable no sólo a la Administración general del Estado propiamente dicha, sino también a las entidades públicas empresariales y a las empresas públicas adscritas a ella. En esta dirección, saben ustedes que la liquidación del capítulo 2, en el ejercicio de 1996, ascendió a 432.000 millones de pesetas; por tanto, 50.000 millones más que en 1997. Eso supone, señor Rodríguez Zapatero, un 14,16 por ciento más que en el año 1996. Bien es cierto que fue porque el ejercicio de 1996 se vio afectado por los 52.600 millones del capítulo 2, correspondientes a los 721.000 millones que ustedes nos dejaron como regalo de bienvenida al asumir la responsabilidad de gobierno, 721.000 millones de pesetas en facturas guardadas en cajones, de las que en el ejercicio de 1997 se han pagado más del 90 por ciento.

¿Quiere saber, señor Rodríguez Zapatero, cuántas modificaciones realizaron sólo en el capítulo 2 en los ejercicios presupuestarios que van desde 1986 a 1995? Se lo voy a decir: más de 764.600 millones de pesetas. Por tanto, creo sinceramente que deben guardarse para otro momento este ejercicio farisaico de venir aquí a rasgarse las vestiduras en público.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 2 de los Presupuestos Generales del Estado para 1997 disminuyeron en un 12 por ciento, fueron 383.000 millones, lo que supone una ejecución de las más altas de los últimos años, del 97,2 por ciento. Dicho de otra manera, únicamente aumentaron un 0,5 por ciento si no tenemos en cuenta la parte correspondiente de los 721.000 millones de sus alegrías, que tuvimos que digerir en 1996, además, en un entorno de crecimiento de las obligaciones reconocidas del presupuesto del 2,4 por ciento. Dicho también de otra manera, señor Rodríguez Zapatero, el volumen de los gastos corrientes de los bienes y servicios en los pagos no financieros ha experimentado una reducción del 2,1 por ciento; los 94.300 son abonos de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del año 1996. Dicho de otra manera también, señor Rodríguez Zapatero, eso es un esfuerzo de ahorro, eso es austeridad, eso es un ejercicio más que saludable para la sociedad española y es así como vamos a continuar y es así como debemos seguir trabajando en el futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a las dos intervenciones, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Díez Moreno): En primer lugar, respondo al señor Rodríguez Zapatero. Con todos los respetos, señoría, si se empeña en identificar capítulo 2 y planes de austeridad, en el amplio sentido que yo he intentado exponer aquí esta mañana, es imposible que lleguemos a coincidir prácticamente en nada. El capítulo 2 y sus posibles desviaciones fueron explicadas por el vicepresidente segundo del Gobierno y entiendo que lo van a ser en una próxima comparecencia por el secretario de Estado de Presupuestos y Gastos. El capítulo 2 tiene su mecánica; yo podía extenderme en mi contestación, añadiendo a lo que ha expresado el representante del Grupo Popular una serie

de cifras, evoluciones y cuadros, pero entiendo que este tema fue tratado por el vicepresidente en su momento y no merece la pena que ahora mezclemos lo que son planes y programas que, como su nombre indica, no tienen la condición de norma jurídica y, por tanto vinculante, sino que exigen una ejecución y aplicación del Gobierno y que en cada caso exigirán una norma jurídica o no; por ejemplo, si el plan o programa prevé la modificación de la Ley de Contratos, habrá que presentar el correspondiente proyecto —y en ello estamos— de modificación de la Ley de Contratos. Pero, en principio, el programa o el plan no tiene el rango, el carácter y la naturaleza de norma jurídica y obliga, en lo que se pueda cumplir, a trasladarse, en su caso, a la norma jurídica correspondiente. No digo que no tenga nada que ver, digo que una cosa es el capítulo 2 y otra cosa son los planes de optimización inmobiliaria, los planes de austeridad en sentido estricto o los programas de compras que afectan a servicios de compras centralizadas, a juntas de contratación, a modificaciones procedimentales, etcétera. Esta imposibilidad de mezclar capítulo 2 con planes de austeridad he intentado exponerla en mi exposición. Es decir, cuando he tenido la honestidad de resumir, al final de la misma, cuál era la valoración económica de cada una de las actuaciones incluidas en estos planes en sentido amplio, puedo repasarlas, para que vea S. S. qué poca conexión tienen algunas con el capítulo 2. Le he dicho que, como consecuencia de una optimización inmobiliaria, hemos liberado más de 50.000 metros cuadrados de superficie en terrenos propiedad del Estado. Dichos terrenos, liberados, una de dos: o se ponen al servicio de otras necesidades o se dan al mercado porque ése es el destino de un plan de optimización inmobiliaria. Optimizar una propiedad es rentabilizarla en un sentido o en otro. O se usa o se vende, si no es preciso su uso. Pues bien, la valoración de esta superficie le he dicho que alcanza 15.000 millones de pesetas. Esa partida no la encontrará usted, por mucho que se empeñe, en el capítulo 2. Le he dicho también que hemos cancelado arrendamientos y ahí están. Hay 34 arrendamientos que estaban ocupados por oficinas públicas y que ahora no lo están, han sido cancelados, y con ello nos hemos ahorrado 1.373 millones de pesetas. Tampoco encontrará esa cifra en el capítulo 2. Le he dicho que es posible que vendamos inmuebles por importe de 20.000 millones. Es posible que los vendamos por 20.000, que no los vendamos o que los vendamos por menos, pero no es una previsión de gasto corriente del capítulo 2. Le he dicho que efectivamente se han producido ahorros en plan de austeridad en los ocho conceptos que he mencionado en los diversos departamentos ministeriales más las empresas de patrimonio del Estado por importe de 11.668 millones. Esos ahorros están ahí, surgen de una explicación pormenorizada de cada uno de los departamentos ministeriales a través de sus oficinas presupuestarias que hemos consolidado en la Subsecretaría de Economía y Hacienda para poder establecer una cifra global. Tampoco encontrará en el capítulo 2 los ahorros que hemos tenido al realizar las compras a través del servicio centralizado de adquisición de bienes, que han sido 4.930 millones. No podemos contabilizar en el

capítulo 2 los ahorros —que hemos calculado en unos 2.000 millones— de las empresas que se han visto con la facilidad de comprar, de suministrar directamente un bien centralizado y no tener que participar en 5.055 concursos, con los gastos que ello supone.

Por tanto, señorita, es otra cosa. En el capítulo 2, la comparación del gasto reconocido con el gasto previsto, las causas del aumento del capítulo 2, la generación de créditos que dan origen a que se pueda aumentar el gasto sin atentar contra el déficit, que es lo importante del capítulo 2, poder asumir una serie de gastos sobrevenidos —gastos por créditos ampliables autorizados por las leyes de presupuestos, gastos por operaciones internacionales, gastos por otra serie de motivos—, poder aceptarlos en su momento con generación de crédito, no es incurrir en mayor déficit. Creo que eso quedó suficientemente explicado en la intervención del vicepresidente y espero que el secretario de Estado de Presupuestos lo termine de aclarar. Pero ése no es el asunto, sino los tres programas distintos que actúan intentando un ahorro en gasto, pero que es ahorro en ocho conceptos y que necesariamente es mínimo, porque no se puede avanzar progresivamente, puesto que se va llegando a los límites de gasto, que se iniciaron mucho antes de llegar nosotros al Gobierno.

Lo quiera entender o no S. S., ya no es mi problema, yo únicamente intentaré que la reproducción de mi intervención en el «Diario de Sesiones» permita dar una visión general —tal vez, como usted ha dicho, ha sido un poco densa; eran muchos temas y he intentado resumirlos— de lo que es la austeridad en sentido amplio, de los ámbitos a los que afecta y de las consecuencias económicas, algunas de las cuales tienen que ver con el capítulo 2, pero la mayor parte no.

En cuanto a su última petición sobre información en la comisión delegada, remitiré al señor diputado el informe que presentaré a dicha comisión delegada, aun cuando ya he venido informando verbalmente, y así consta en las actas de la comisión, de la evolución de estos planes y programas. Estoy preparando un informe escrito extenso y entiendo que profundo sobre estos tres ámbitos y, una vez presentado y expuesto ante la comisión delegada, lo haré llegar a S. S. con mucho gusto.

Por lo que se refiere al señor Echániz, quiero agradecerle su intervención. Coincido con él en que no es suficiente, en que no se termina nunca de ser austero. Entiendo que la austeridad es una virtud que se tiene o se pierde, pero, si se tiene, no se acaba el 31 de diciembre. La austeridad hay que aplicarla permanentemente, como hay que seguir aplicando mejoras en los planes de adquisición centralizada, mejoras en las juntas de contratación, mejoras en la Ley de Contratos del Estado —en lo que estamos— y en los conceptos de austeridad hasta que podamos y, cuando no podamos, ese concepto se habrá acabado, pero seguirán otros. Por tanto, le agradezco sus palabras, que han venido a completar, a dar una visión política de la que las mías carecían.

El señor **PRESIDENTE**: Se pide un segundo turno de intervención. Vamos a darlo, por lo que tiene la palabra el

señor Rodríguez Zapatero, a quien ruego que no se extienda más de cinco minutos.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Señor subsecretario, comprenderá que o estamos hablando en lenguajes extraordinariamente diferentes, o su lógica conduce al absurdo, o la propia resolución de 23 de junio del Ministerio de Economía y Hacienda es ininteligible, porque le voy a leer textualmente lo que establece dicha resolución. Después de explicar los dos planes dice: Ámbito presupuestario. La magnitud económica del ámbito de la actuación que se propone expresada en términos de la dotación inicial del presupuesto de gastos del Estado para 1997 asciende a: gastos corrientes, 1 billón 12.000 millones; inversión —capítulo 6—, 66.000 millones de pesetas. Es decir, la plasmación de su plan en la resolución dice que el plan de austeridad y el de compras públicas afecta en el 99 por ciento al capítulo 2, no lo está diciendo este diputado ni este grupo. La resultante es que en el capítulo 2 ha habido 90.000 millones más de gasto, por las causas que apuntó el vicepresidente o por las que sean. Pero no venga a decir usted ahora que la austeridad, en ese plan o en otro (y la lógica y el sentido común nos lleva a pensar que la austeridad en la Administración general del Estado está referenciada esencialmente en el capítulo 2), se refería a otra cosa. Es lo que usted ha escrito aquí y además lo ha cuantificado expresamente.

Comprenda usted que sea difícilmente inteligible cuál es la lógica que viene a plantear aquí y dónde se ha producido el ahorro. Porque si el plan está dirigido al capítulo 2 en el 98 por ciento y el capítulo 2 da el resultante que da, el plan estaba mal pensado, ha fracasado o era, lo que desde nuestra perspectiva sostenemos, pura propaganda política.

En segundo lugar, usted se ha referido a los ahorros en arrendamientos, pero (y piense sólo en el subsector Estado, porque es el único dato del que disponemos, no tenemos datos de otros arrendamientos) los 400 millones más que hay en la liquidación del presupuesto sobre la previsión inicial ¿a qué corresponden y cómo se casan con la cifra que usted ha puesto aquí sobre la mesa de un ahorro de 1.300 ó 1.400 millones de pesetas? ¿Quiere decir que han ahorrado en unos y han impedido nuevos contratos de arrendamientos? La suma global es la que es, es la única interpretación que puede uno hacer por el sentido común, porque si dice que han ahorrado 1.300 millones en arrendamientos y la Intervención General de la Administración del Estado habla de 400 millones más —estoy refiriéndome al subsector Estado—, no hay quien entienda nada, y el problema no es que no hay quien entienda, el problema es que usted ha venido aquí en una actitud distinta a la que tuvo su ministro, que reconoció implícitamente el fracaso del plan de austeridad y de compras públicas. Usted no lo ha reconocido y eso me parece que debería haber inducido a otra reflexión política que hubiéramos comprendido mucho mejor, porque usted se sabe bien la resolución, las cifras que ha expresado ahí y a qué ámbito se referían. Ya le dije que me había sorprendido incluso cómo habían detallado tanto y la explicitación y el compromiso, que lo ha-

bía, de un ahorro de un porcentaje en el capítulo 2, que todos sabemos es muy difícil, pero el resultante es el que ha sido.

Respecto a las modificaciones presupuestarias, ya para terminar —y no voy a entrar en ninguna de las lindezas que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha dirigido en su debate confundiendo una vez más que estamos ahora en la tarea de oposición a este Gobierno y la tarea de oposición al Gobierno anterior llegó hasta el 6 de marzo y ya pasó, aunque parece que algunos sólo pueden vivir de la historia, desconociendo lógicamente el futuro—, le he dado los datos y usted ha citado el de las modificaciones globales desde 1982 a 1993. Por referirnos a los últimos, en el capítulo 2 hubo una desviación del 35 por ciento, en 1993; en 1994, el 17 por ciento; en 1995, el 14 y en 1997, el 30 por ciento. Por tanto, no presuman de lo que carecen, porque la ejecución de su presupuesto ha tenido un paquete de modificaciones superior a la media de las modificaciones de los ejercicios presupuestarios del Gobierno socialista. No presuman de lo que carecen, porque eso es siempre un error craso en política, ya lo dice Barea.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Echániz tiene la palabra, en nombre del Grupo Popular.

El señor **ECHÁNIZ SALGADO**: Siento enormemente, como ya dije antes, que este tipo de medidas usted las haya calificado textualmente como ridículas o que le produzcan ironía. Sinceramente, creo que esa posición es la que probablemente hizo que ustedes nunca cumplieran sus deberes en materia económica ni en materia presupuestaria, y probablemente es la que hizo que fueran incapaces de cumplir ninguno de los requisitos de incorporación a la Unión Monetaria Europea que hoy califican todos los medios como sobresaliente.

Sinceramente tengo que decirle que en el debate de los presupuestos del año pasado, de 1997, ustedes dijeron, en primer lugar, que no se iba a cumplir el crecimiento; después, que no se iba a cumplir la recaudación; después, que no se iba a cumplir el empleo; y, para terminar, que no se iba a cumplir el déficit, y todas sus previsiones, señor Rodríguez Zapatero, tengo que decirlo, las de su grupo, han fracasado, han fallado, y por tanto me puedo permitir en estos momentos decir que ustedes no son unos buenos futurólogos, me puedo permitir el lujo de decir que ustedes no se podrían ganar bien la vida adivinando el futuro. Claro que quizá lo pudiéramos entender en la medida en que, mientras ustedes tuvieron responsabilidades de gobierno, nunca cumplieron sus propias previsiones, y por tanto es lógico que no se puedan creer las de los demás. Lo más grave no es que no se las crean, ni siquiera cuando ya se han cumplido, lo cual parece bastante más grave, porque evidencia ya no sólo un estado de incredulidad, sino un estado de manifiesta miopía, y todo ello a pesar de que, como he dicho antes, el déficit público se sitúa en términos de contabilidad nacional en estos momentos, señor Rodríguez Zapatero, en el 2,6 por ciento del producto interior bruto, lo que hace absolutamente imposibles sus argumentaciones. Todo ello también a pesar de que la Comisión

Europea, la OCDE, el Fondo Monetario Internacional, el Instituto Nacional de Estadística, y distintos organismos o institutos de opinión pública dicen exactamente lo contrario y ponen en evidencia, con datos reales desde luego, su absoluta ceguera, y no hay mayor ciego, señor Rodríguez Zapatero, que el que no quiere ver.

Uno tiene la sensación de que no les gusta demasiado que las cosas vayan bien, a juzgar por estos pregones que hacen permanentemente, y eso, créame, con todo mi afecto se lo digo, no es bueno para este país. Ya le han explicado a usted que las medidas de autoridad no sólo contemplan el plan de gastos, capítulo 2, de la Administración general del Estado, que introduce además medidas en ocho conceptos de ese capítulo 2, que comprende además el plan de racionalización inmobiliaria y desde luego la política de compras públicas, con sus tres líneas de actuación, la junta de contratación, la modificación del Servicio Central de Suministros y la modificación de la Ley de Contratos del Estado. Pero no las confundan ustedes. A pesar, señor Rodríguez Zapatero, de que se publicaron en el mismo «Boletín Oficial del Estado» no son lo mismo. El Gobierno nunca cuantificó el ahorro que podía conseguirse con la aplicación del plan de austeridad, porque, como usted sabe, hay programas, como el de los gastos corrientes, que tienen sus límites, y ni siquiera el de racionalización inmobiliaria, a pesar de que va a conseguir ahorros superiores a los 11.000 millones de pesetas.

Lo que hizo el Gobierno, señor Rodríguez Zapatero, fue cuantificar el plan de compras entre un 3 y un 6 por ciento, y ya hay resultados positivos. Le han explicado también que se ha producido un ahorro de forma global de casi 57.000 millones de pesetas, amén de los ahorros producidos a empresas que concursan, de la reducción de los plazos y de la simplificación de los procedimientos, que desde luego suponen otros cuantos miles de millones más.

En este sentido, quiero aprovechar para hacer una solicitud al subsecretario, si me permite, en nombre de mi grupo parlamentario, referente a las relaciones entre contratistas y subcontratistas, y es que, respetando el ámbito de la jurisdicción civil, en el caso de los contratos privados, y de la jurisdicción administrativa, en lo referente al contrato administrativo, que se contemplen mecanismos para que, una vez que el contratista ha cobrado, también los subcontratistas, también los suministradores puedan cobrar. Queremos solicitarlo públicamente para que se busquen cauces de garantía, cauces de rapidez, sin invertir los ámbitos de jurisdicción.

Quiero reiterar también claramente que las modificaciones realizadas durante el ejercicio pasado suponen un 29,3 por ciento respecto al crédito inicial, frente a la media del 36 por ciento correspondiente al período 1982-1995, y que el gasto realizado en 1997, en obligaciones reconocidas, en términos homogéneos y por tanto teniendo en cuenta el Real Decreto-ley 12/1996, es un 14,19 por ciento inferior, lo que representa desde 1995 un ahorro de 64.000 millones, algo que no se conocía desde hace muchos años, y que el año 1997 ha sido el año más bajo desde el año 1993 en obligaciones reconocidas, con la única excepción de 1996.

Y quiero subrayar que estamos en estos momentos inmersos en un importante proceso de saneamiento de las cuentas públicas, y que este Gobierno ha sido austero en el gasto de funcionamiento de la Administración y generoso en el gasto social. Prueba de ello son las últimas medidas en pensiones, el acuerdo de política fiscal y financiera para la sanidad, en educación o en las políticas activas sociales y de empleo. Se han alcanzado además importantes logros en el control del gasto en bienes y servicios que permitirá ir bajando los impuestos y mejorando los servicios y las prestaciones públicas que es, en definitiva, señor Rodríguez Zapatero, lo que demandan los ciudadanos.

Al Grupo Socialista le solicitamos y le imploramos que sigan controlando al Gobierno, como es su obligación, pero desde luego que no hagan en estos casos un debate demagógico. Gracias a estos planes y a estos programas (y también a los funcionarios —cómo no—) se está consiguiendo disminuir el gasto público y mejorar la imagen —que eso es muy importante— de la Administración y concienciar a todos de la necesidad de un uso racional de los recursos públicos. A quienes han ironizado con estas medidas quiero decirles que el ahorro material es muy importante, pero que es mucho más importante cambiar la actitud y la mentalidad, que es mucho más importante racionalizar el gasto en virtud del coste de oportunidad, que es importante cambiar las tendencias y esa cultura derrochadora que ha imperado tantos años.

En definitiva, es necesario que el Estado aproveche su condición de cliente que efectúa un volumen de compras enormemente importante y que lo esencial son las tendencias y la evolución. El año próximo —ténganlo ustedes por seguro— obtendremos todavía mejores resultados. Hay que dar importancia, señorías, a la peseta, sobre todo cuando el dinero es de las familias españolas, de los españoles, porque quien despilfarra en lo pequeño también despilfarra en lo grande.

El señor **PRESIDENTE**: El señor subsecretario de Economía y Hacienda tiene la palabra, si lo desea, para cerrar la comparecencia.

El señor **SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Díez Moreno): Intervengo muy brevemente, señor presidente.

Señorías, señor Rodríguez Zapatero, yo no soy quién para darle ningún tipo de consejos, pero me gustaría hacerle una sugerencia y es que al abordar este tema, no el del capítulo 2, sino el de los planes y programas de austeridad presentados por el Gobierno, tenga una visión de conjunto de todos los programas y planes, no se limite a extraer consecuencias de un plan o de un reflejo. En primer lugar, una visión del conjunto de los planes en la intención que yo he presentado esta mañana y, en segundo lugar, que no los limite a un ejercicio. He dicho también que ni la austeridad, ni la optimización inmobiliaria, ni la modificación de la Ley de Contratos termina el 31 de diciembre de 1997; estamos hablando de planes y de programas en el tiempo. Por tanto, lo único que se puede

cuantificar son los resultados que se van consiguiendo dentro de esa visión global.

En relación con la intervención del señor Echániz, se la agradezco nuevamente y tomo buena nota de su preocupación con respecto a la regulación de las relaciones contratistas, subcontratistas y suministradores que, como también he tenido ocasión de exponer, constituye uno de los puntos más complejos en la modificación de la Ley de Contratos que estamos elaborando.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor subsecretario, por su comparecencia.

Suspendemos la Comisión durante cinco minutos, y seguidamente entraremos en el debate y votación de los dos créditos extraordinarios. **(Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reemprendemos los trabajos de la Comisión.

— **RATIFICAR LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 5.647.019.074 PESETAS, PARA ATENDER EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE), PRODUCIDO EN EL EJERCICIO 1995 (Número de expediente 121/000100).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a entrar en los cuatro siguientes puntos del orden del día. El primero de ellos es el de ratificar la ponencia encargada de informar el proyecto de ley sobre la concesión de un crédito extraordinario para atender el déficit de explotación de las líneas de Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Vamos a votar la ratificación de la ponencia, ¿o podemos dar por aprobada dicha ponencia por unanimidad? **(Asentimiento.)** Se aprueba por unanimidad.

— **DICTAMINAR, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA, EL PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 5.647.019.074 PESETAS, PARA ATENDER EL DÉFICIT DE EXPLOTACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA (FEVE), PRODUCIDO EN EL EJERCICIO 1995 (Número de expediente 121/000100).**

El señor **PRESIDENTE**: En segundo lugar, entramos en el dictamen emitido por la ponencia relativo a los Ferrocarriles de Vía Estrecha.

Antes de votarlo, ¿quiere algún grupo hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Votamos el dictamen de la ponencia.

Efectuada la votación, dijo:

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen por unanimidad.

— **RATIFICAR LA PONENCIA ENCARGADA DE INFORMAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE TOTAL DE 13.205.257.360 PESETAS, PARA ATENDER COMPENSACIONES DE TASAS UNIVERSITARIAS Y OTROS GASTOS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 22/1997, DE 5 DE DICIEMBRE (Número de expediente 121/000095)).**

El señor **PRESIDENTE**: Creo que también podemos aprobar la ratificación de la ponencia correspondiente al siguiente punto del orden del día, el de las compensaciones de tasas universitarias.

¿Se ratifica la ponencia por unanimidad. **(Asentimiento.)**

De acuerdo, señorías.

— **DICTAMINAR, A LA VISTA DEL INFORME EMITIDO POR LA PONENCIA, EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE CONCEDEN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, POR IMPORTE TOTAL DE 13.205.257.360 PESETAS, PARA ATENDER COMPENSACIONES DE TASAS UNIVERSITARIAS Y OTROS GASTOS (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 22/1997, DE 5 DE DICIEMBRE) (Número de expediente 121/000095).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar ahora a votar el dictamen de la ponencia. Para ello, el letrado va a leer el resultado del debate de la ponencia y, por lo tanto, las propuestas de transacción en relación a las enmiendas presentadas.

El señor **LETRADO**: El nuevo artículo 1 queda redactado de la siguiente manera: Para atender obligaciones de ejercicios anteriores, se conceden créditos extraordinarios por importe de 20.425.257.360 pesetas en el vigente presupuesto de la Sección 18, Ministerio de Educación y Cultura, con el detalle que se recoge en el Anexo I. Anexo I: Concesión de créditos extraordinarios. Se propone la inclusión de los siguientes créditos extraordinarios. Servicio 07, Dirección General de Enseñanza Superior. Programa 422.D. Enseñanzas universitarias. Artículo 44, a empresas públicas y otros entes públicos. Concepto 449. Aportación complementaria a las universidades para el desarrollo del programa comunitario Erasmus, curso 1996-1997, 220 millones de pesetas. Servicio 11, Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa. Programa 423.A, becas y ayudas a estudiantes, artículo 48, a familias e instituciones sin fines de lucro. Concepto 489.2, compensación a las universidades públicas por la disminución de ingresos producida por la aplicación de la disposición

final cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, previa justificación del derecho individual de cada beneficiario, 7.000 millones de pesetas. Nueva disposición adicional. En los cursos 1998, 1999 y siguientes, el Gobierno preverá en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 y siguientes las correspondientes partidas presupuestarias para compensar a las universidades públicas por la pérdida de ingresos derivados de la reducción de tasas universitarias a las familias con tres hijos a causa de su consideración como familias numerosas. Nuevo párrafo en la exposición de motivos: En el Ministerio... el citado Artículo 63. Dichas obligaciones derivan de compensaciones a las universidades por exención de tasas académicas por importe de 7.674.135.583 pesetas y por reducción de tasas académicas a familias numerosas con tres hijos por importe de 7.000 millones de pesetas, correspondientes a cursos anteriores. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Homs, tiene la palabra.

El señor **HOMS I FERRET**: Rogaría al letrado que volviera a leer la referencia a la ley de la disposición adicional, porque no sé si es correcta esa referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a volver a leerla.

El señor **LETRADO**: Debe ser en el título del concepto, porque en la disposición adicional no hay referencias a la ley.

Concepto 489.2, compensación a las universidades públicas por la disminución de ingresos producida por la aplicación de la disposición final cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, previa justificación del derecho individual de cada beneficiario.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna otra solicitud de aclaración? **(Pausa.)**

El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Más que aclaración quiero indicar que yo he dejado constancia en la ponencia del mantenimiento de la enmienda número 1. **(El señor Ríos Martínez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, tiene la palabra.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, entiendo esta propuesta de transacción en base a unas enmiendas que han presentado los grupos Popular y Convergència i Unió. Sin embargo, se mantienen fuera del informe las enmiendas que los grupos parlamentarios hemos presentado, que serán defendidas cuando vayamos a discutir el dictamen. **(El señor Martínez-Pujalte pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, tiene la palabra.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, sólo quería confirmar que nosotros, en el trámite

de ponencia, hemos presentado una enmienda transaccional a unas enmiendas de Convergència i Unió. Nos hubiera gustado presentar esas mismas transacciones a las enmiendas del Grupo Socialista, pero no estaba en ponencia, y quiero hacerlo en este trámite, porque es el mismo concepto y distinta cantidad.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor presidente, tomo la palabra en nombre del Grupo Socialista para decir que aceptamos la enmienda transaccional.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, señora Mendizabal, ¿tengo que deducir que se retiran las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista en beneficio de la transaccional ofrecida por el Partido Popular?

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Sí, señor presidente. Las enmiendas números 3 y 4, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de proceder a la votación de las enmiendas que mantienen los grupos parlamentarios, pregunto a los portavoces asistentes si quieren hacer uso de un breve turno de palabra para justificar su posición o su voto.

¿Grupos que quieren hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, no sé si se va a hacer un turno de fijación de posición o si se va a hacer la defensa de las enmiendas y después la fijación de posición.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego a S. S. que haga las dos tareas en su intervención. No vamos a hacer dos turnos.

Señorías, les pido que defiendan sus enmiendas y fijen su posición en un solo turno.

Vamos a dar la palabra, en primer lugar, al señor Alcaraz, en nombre del Grupo de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: En Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya reconocemos que la transaccional supone un interesante avance respecto del texto que ha llegado. En ese sentido, incluso felicitaríamos particularmente al Grupo Catalán (Convergència i Unió) por el esfuerzo hecho y por lo que se ha conseguido. Sin embargo, entendemos que, tanto en la plasmación final que puede resultar como en relación con algunos de los problemas reales con los que se encuentran las universidades españolas, esta ley no va a dar una solución perfecta ni completamente adecuada, pese a los avances que incluye la transaccional.

Habría sido aconsejable que el proyecto hubiera venido acompañado con un informe económico que nos permitiera cuantificar y conocer cuáles son realmente los ingresos que la universidad española ha dejado de percibir en estos años por la transformación del concepto de familia numerosa, que sin duda alguna son muy superiores a los

que hoy vamos a aprobar para años anteriores. Ello puede dar lugar a una situación conflictiva, porque si bien es cierto que algunos de los problemas más acuciantes se pueden resolver, no sabemos muy bien —ya que la cantidad de 7.000 millones no va a poder satisfacer todo lo que se adeuda a las universidades por ejercicios anteriores— cómo se va a producir ese reparto. No sabemos si va a ser algo así como que el que antes llegue es el que se va a poder llevar la compensación. Nos podemos encontrar con una situación de agravio comparativo y discriminación, porque si la evaluación que se hace para un año está en 7.000 millones y ahora aprobamos 7.000 millones para los tres ejercicios anteriores, hay aquí una cierta contradicción. Por tanto, vamos a mantener nuestra enmienda. Había otras que han sido retiradas que hacían una evaluación, incluso superior para cada año a los 7.000 millones de pesetas. Pero nosotros nos reservamos el plantear en el Pleno esta contradicción que se suma a la gravísima situación de financiación de la universidad española. En un momento en el que se podía haber dado un paso para, al menos, resarcir de daños anteriores, no se da con la suficiente contundencia, aunque insisto en que se ha avanzado algo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Jesús Gómez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Con toda brevedad, para decir que nuestro grupo va a apoyar las enmiendas transaccionales.

Consideramos que fue importante la ley de acompañamiento de 1994 porque supuso una gran protección para las familias numerosas, pero lamentablemente los siguientes presupuestos del Estado no registraron las dotaciones necesarias para que esta ley aprobada en Cortes tuviese una realidad en la vida de las familias numerosas.

Ahora se trae una cifra de 7.000 millones de pesetas. No tenemos la relación, por lo que estimamos que es posible que no sea suficiente para la cobertura de los tres ejercicios, pero como supone un avance y es la primera vez que se dota para hacer frente a este déficit de ingresos que han tenido las universidades españolas, nosotros vamos a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: La posición de nuestro grupo es aceptar estas enmiendas transaccionales que se han conformado en el trámite de ponencia de este proyecto de ley.

Nuestro grupo valora como positivas esas enmiendas porque constituyen un avance en relación con lo que en estos momentos existe para poder compensar esos gastos ocasionados a las universidades como consecuencia de las rebajas por las tasas académicas a las familias numerosas que tienen derecho a ellas.

No obstante, quisiera indicar, señor presidente, que nuestro grupo proponía un conjunto de enmiendas que to-

das ellas venían a conformar una solución completa del problema que hoy tenemos, pero la solución que se ha adoptado mediante las transaccionales nos permite asegurar que en el curso 1998-1999 y en el futuro se van a compensar esas minoraciones en los ingresos como consecuencia de la reducción a las familias numerosas que tengan derecho a ella en sus tasas académicas, y habilitamos al Gobierno para conceder un mayor crédito extraordinario por razón de 7.000 millones de pesetas para que los destine a compensar los gastos correspondientes a estos ejercicios anteriores. No especificamos el curso al cual deben dedicarse esas cantidades, pero sí autorizamos al Gobierno, repito, a que pueda utilizar 7.000 millones de pesetas para compensar por esta finalidad a las universidades, y hacemos relación en la exposición de motivos a los cursos anteriores al vigente.

Con ello, señorías, quizá no se resuelve plenamente el tema, pero como ha dicho también el portavoz de Nueva Izquierda hemos conocido con precisión la problemática pero no hemos podido saber con detalle absoluto las cuantías exactas y las correspondientes a los cursos concretos. Seguramente el Gobierno va a tener, como consecuencia de esa habilitación que aprobamos ahora, una reclamación por cantidades superiores. En tal caso, y cuando eso se materialice formalmente, ya nos planteará el Gobierno cuál es la solución que propone para atender esos gastos soportados por las universidades, y si es posible se habilitarán las medidas presupuestarias correspondientes.

Mi grupo hubiera deseado hacer una autorización más elevada, pero no es posible por razones de limitaciones presupuestarias. Tengan ustedes en cuenta que ese mayor crédito extraordinario que habilitamos se financia con emisión de deuda pública, con lo cual las cautelas del Gobierno para no extender la emisión de esa deuda pública más allá de lo razonable también son comprensibles y aceptables por mi grupo atendiendo al momento en que nos encontramos de valoración del país para una decisión superior de incorporación plena a la Unión Económica y Monetaria.

Con ello, estimo que las enmiendas que se han adoptado son un paso muy sustantivo, primero, porque se resuelve el presente y el futuro y, segundo, porque se permite compensar el pasado, aunque no plenamente, sin restringir la posibilidad de que en su momento se pueda atender a gastos adicionales que hoy no se podría con esta cifra que aprobamos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Yo, si fuese Gobierno, me alegraría por el trámite que sigue esta propuesta. El Gobierno nos dice en un decreto-ley que necesita 13.000 millones de pesetas para algo que no tenía previsto, y la Cámara le dice: te voy a dar 20.000, y le vamos a dar 20.000 millones de pesetas. Si yo fuese el Gobierno, repito, estaría contento hoy.

Si esto obedeciese a una decisión política añadida, yo lo compartiría, pero no comparto la filosofía que se está defendiendo. Primero, dicen las enmiendas que acabamos de aprobar, le damos 220 millones de pesetas para una aportación en el programa comunitario Erasmus del curso 1996-1997. ¿Es que el Gobierno, cuando presentó los presupuestos, no sabía que había un programa Erasmus y que debía complementar esa previsión de 220 millones de pesetas? Pues lo hacemos por créditos extraordinarios. Y dicen ahora, en la proposición siguiente: le vamos a dar 7.000 millones de pesetas. Si usted contempla la ley del año 1994 es lógico que los presupuestos de 1995 no recogieran esta previsión, así como los de 1996 porque fueron prorrogados, pero los presupuestos de 1997, ¿cómo es que no recogieron una previsión legal del año 1994, de dotar unas partidas presupuestarias para hacer frente a las exenciones que les estábamos dando a los universitarios por ser familia numerosa? Esa imprevisión del Gobierno para el presupuesto de 1997 es la que corregimos aquí, y también las de los años 1994, 1995 y 1996; estoy de acuerdo. Y decimos: para 1997, 1998 y los futuros, también. Pero lo tendrá que hacer el presupuesto; cuando se haga el presupuesto de 1999, que se ponga la partida presupuestaria y que no se haga en un crédito extraordinario, y no darle el dinero ya para que lo puedan hacer. Permítanme SS. SS., pero jamás he visto una fórmula presupuestaria como ésta. No la entiendo y no la comparto.

Aprovechando que hablábamos de tasas dice el Gobierno: para la educación en el exterior, indemnizaciones por razón de servicio para traslados, 900 millones de pesetas. Y además dice: para museos, y para el museo del Prado nosotros le damos 700 y pico millones de pesetas, y para bibliotecas, para las dietas de desplazamiento y la energía eléctrica. Eso no estaba previsto en los presupuestos. Señorías, no comparto esta fórmula de meter todas las previsiones en el capítulo 2, en el capítulo de inversiones nuevas, aprovechando que hablamos de tasas y de compensaciones. Por eso, y con esto termino, nuestras enmiendas iban a reducir todo a que el crédito extraordinario esté cifrado en lo que la ley modificó y obligó a cumplir a las universidades; que las tasas iban a tener unas exenciones que no tenían previstas. No comparto que se meta en este crédito extraordinario esa imprevisión del Gobierno y esa falta de programa. Señor presidente, mantenemos nuestras enmiendas y no compartimos las que introducen otras actuaciones aprovechando que hablamos de tasas. Cuando vengan los presupuestos, los grupos parlamentarios pueden enmendar y hacer previsiones para que consten, así no habrá problema. Pero no dramaticemos las cosas, estamos cubriendo lo que se debe, lo que no se ha pagado por los defectos que hemos tenido, y para el futuro, que el Gobierno lo corrija, si no, lo harán los propios grupos parlamentarios. Por eso no vamos a apoyar la enmienda transaccional que se ha presentado ni el crédito extraordinario, aun compartiendo la filosofía de haber aportado solamente para algunas universidades, porque otras en 1997 ya corrigieron este problema buscando otras tasas y aportaciones, incluso estando de acuerdo en que se debe incrementar una previsión.

Señor presidente, cuando hay un crédito extraordinario se aporta una memoria económica y se dice: de este año tanto, tantas personas lo han pedido, tantos por universidad: así es como funcionan los créditos extraordinarios. Aquí dicen: yo tengo la información y más o menos son 7.000 ó 10.000 millones, o lo hacemos abierto. No comparto esa fórmula de presupuestar, es una innovación revolucionaria. Con esto de la economía creativa en los presupuestos estamos dispuestos a estudiar y a aprender, pero no por el camino de autorizar así.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Arancha Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Quería comentar que hemos aceptado la enmienda transaccional en el espíritu que se ha explicado ya en esta Comisión de lo que supone mejorar la financiación de las universidades que se han encontrado con esa minusvalía en sus ingresos por las exenciones y las reducciones de tasas, y también porque lo que se debe de años anteriores está sujeto a una valoración que se haga exacta, por parte de las universidades, de los ingresos que han dejado de percibir por exenciones en las tasas universitarias. En ese espíritu, y con el interés de que este año y en próximos ejercicios se corrija, es por lo que aceptamos la enmienda transaccional del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muy brevemente, como los anteriores oradores.

No creo que el señor Ríos tenga que estudiar y aprender mucho, pero sí me gustaría dejar claro que el proyecto de ley que vamos a aprobar propone unos créditos para partidas de años anteriores. De acuerdo con la modificación que mi grupo parlamentario aprobó el año pasado, con el resto de los grupos coaligados, en la ley de medidas de disciplina presupuestaria, nos comprometimos a que obras, servicios, adquisiciones y demás prestaciones o gastos en general de ejercicios anteriores no se podían meter en el presupuesto del año en curso. Por tanto, no podíamos haberlo aprobado en el presupuesto para 1998 y lo hacemos ahora como crédito extraordinario. Es una precisión que hago al señor Ríos.

En la partida de 7.000 millones de pesetas para becas y ayudas a estudiantes para compensar tasas universitarias correspondientes al curso 1995-1996 hemos presentado una enmienda para añadir otros 7.000 millones. Después de aprobar la ley de ampliación del concepto de familia numerosa se incluye ahora por primera vez el concepto de compensación a las universidades. Se pudo hacer en el momento en que se aprobó el concepto y hubiera sido más ordenado, pero no lo hizo entonces el grupo que apoyaba al Gobierno. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1997 encargamos que se hiciera una evaluación del coste, que es aproximadamente de 7.000 millones de pesetas, y en la enmienda que hemos presentado se precisa que

el pago será previa justificación del derecho individual de cada beneficiario, por eso no se puede detallar al céntimo qué cantidad será. Cada universidad deberá justificar sus derechos, pero nos parece que 7.000 millones son suficientes, y mi grupo ha presentado esta enmienda transaccional que han aceptado el resto de los grupos, cosa que agradecemos porque supone un importante avance. En el futuro, y así se hace constar en una disposición adicional, se seguirán contemplando en los presupuestos cantidades supletorias.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas que subsisten. Si no estoy errado, son la número 1, del Grupo Mixto, y las números 5 a 13, ambas inclusive, de Izquierda Unida.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1, firmada por don Manuel Alcaraz, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

En segundo lugar, votamos las enmiendas 5 a 13, de Izquierda Unida.

Señor Ríos ¿quiere que se voten por separado o se pueden votar en bloque?

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Como no me han surgido dudas en mi voto sobre cada una de ellas, las puede someter a votación en su conjunto.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos conjuntamente las enmiendas números 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Vamos a votar el informe de la ponencia, con la enmienda transaccional incorporada a dicho informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 32; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Era la una y treinta minutos de la tarde.